
Informe sobre la ubicación del centro penitenciario Levante II (Valencia), previsto en la partida de El Campillo en el término municipal de Siete Aguas

Autor: Comissió de Llegat Històric

Coordinadores: Jesús Huguet i Carmen Morenilla

Aprobación: Pleno de 26 de octubre de 2009 en la Vall d'Alcalà

Antecedentes

La comisión "No a la cárcel en Siete Aguas" y en su nombre D. Joaquín A. Rodrigo García se ha dirigido al Consell Valencià de Cultura solicitando un informe sobre la futura ubicación del Centro Penitenciario Levante II, prevista en la partida de El Campillo del término municipal de Siete Aguas, librando al C.V.C. diverso material al que los redactores de este informe incluyen el Proyecto del SIEP.

En la Comissió de Llegat Històric i Artístic del CVC del 7 de septiembre el secretario de la institución, Sr. Huguet, da cuenta a los miembros de dicha comisión de la entrevista que ha mantenido con un grupo de ciudadanos, incluyendo profesionales relacionados con el medio ambiente, que le han manifestado su preocupación por la ubicación concreta que la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. (SIEP), ha fijado para el futuro centro penitenciario.

La Comissió de Llegat Històric i Artístic decide ocuparse del tema y delega en los Sres. Huguet y Morenilla la redacción del preceptivo informe. Los redactores se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de Siete Aguas, donde se instalará el centro, solicitando información municipal sin recibir documentación ni testimonio alguno.

Consideraciones

El documento de Inicio del Proyecto de Ejecución del Centro Penitenciario Levante II prevé situar esta instalación en el paraje denominado El Campillo, como se ha dicho en el término municipal de Siete Aguas. El lugar destinado para la instalación

se encuentra rodeado por el Sur, Este y Oeste de una gran masa forestal boscosa de 25.600 ha., que alcanza los términos de Requena, Yátova, Buñol y Siete Aguas. Colindantes al paraje de El Campillo se encuentra al Oeste el Parque Natural Municipal de Villagordo; en el Sur la Sierra de Malacara; al Este el bosque del Rincón de las Beatas y al Norte el bosquecillo de El Campillo y la autovía A-3.

Se trata de una gran masa forestal que tras los reiterados incendios de los últimos años ha conseguido salvarse en parte por el cortafuegos que supone la autovía. Esta masa forestal de alto riesgo limita aproximadamente unos 10 metros de distancia del lugar en el que se ha decidido construir el muro del centro penitenciario.

Esta situación tan peculiar ha dado lugar a que numerosos especialistas en Medio Ambiente en sentido general, cuyo nombre y especialidad aparecen en el anejo que se adjunta¹, hayan puesto de manifiesto el riesgo en doble sentido que comporta la ubicación de la instalación en el lugar elegido.

En primer lugar han señalado que la presencia de un centro, de estas características, para el que se debe prever tránsito de mercancías y personas, supone un riesgo para los parajes que deben atravesar quienes van a acceder a la instalación.

En segundo lugar, en caso de incendio, como ha sucedido en años precedentes, el hecho que la instalación está prácticamente rodeada de masas forestales obligaría a un desalojo de la misma, con los problemas que comporta un abandono de estas características en un centro penitenciario.

Cabe la posibilidad de que, para evitar estas circunstancias negativas y el alto riesgo de incendio, desde la sociedad constructora se tome la decisión de abrir un amplio espacio sin árboles en torno al centro y de construir vías de acceso amplias sin arbolado. La consecuencia de esto último sería la destrucción de un paraje con una alta presencia de especies arbóreas y animales en una zona que ha sufrido en años recientes la destrucción en gran parte de su masa de arbolado.

¹ Informe sobre los impactos ambientales del proyecto "Centro Penitenciario Levante II (Valencia)" promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP).

Los incendios forestales y la defensa del arbolado de la Comunitat Valenciana han sido referentes continuos de los dictámenes, acciones e informes² del C.V.C.. Por ello debemos manifestar nuestra preocupación para que la prevención ante esa plaga que tanto afecta al territorio valenciano sea valorada y tenida en cuenta por aquellos estamentos que puedan tener alguna responsabilidad. Por lo que, aún no siendo nuestro propósito ni intención decidir ni objetar el lugar idóneo donde deben construirse edificios de estas características si creemos que han de tenerse en cuenta las preocupaciones que ciertas acciones puedan generar.

Conclusiones

1. Ante la decisión de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios de ubicar en el paraje denominada El Campillo el futuro centro penitenciario Levante II, la Comissió de Llegat Històric i Artístic del C.V.C. propone al SIEP que reconsidere la decisión y busque una ubicación más acorde a las características de la instalación a construir. Concretamente, la Comissió quisiera recordar que este tipo de instalaciones suelen estar ubicadas en lugares de fácil acceso, lejos de edificaciones o bosques y de amplia visibilidad.
2. La documentación a la que hemos podido tener acceso carece de un amplio informe sobre el impacto medioambiental, por lo que en caso de existir rogaríamos su remisión por parte del SIEP o si no existiere solicitamos de las autoridades correspondientes (Conselleria de Medi Ambient) la ejecución del mismo.
3. Este informe se remitirá a D. Joaquín A. Rodrigo García como representante de la comisión "No a la cárcel de Siete Aguas", a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, al Delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana, a la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge, al Ayuntamiento de Siete Aguas, y a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.

² 24-3-04, Mesa redonda presentación "Estudio sobre las medidas para evitar los incendios forestales o minimizar las consecuencias"; 21-3 al 6-4-06, ornades sobre prevenció dels incendis forestals; Concurs literari i d'il·lustració sobre incendis forestals, 2007; Inauguració exposició premis Concurs al Museu Príncepe Felipe 8-11-07; 27-2-04 Estudio sobre las medidas para evitar o minimizar los incendios forestales; 15-3-06 Nota de la Comissió de Govern sobre incendis forestals; 3-9-07 Comunicat del CVC sobre incendis forestals; 25-3-08 Informe sobre el tractament penal dels incendis forestals; 9-1-09 Comunicat del CVC sobre noves mesures sobre els incendis forestals;.....